



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: 030/2008.

PROMOVENTE: PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ASUNTO: AGREGAR, ESTRUCTURA E
INFORME.

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, veintidós de febrero de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52, y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General el contenido del proveído de mérito, mismo que consta en dos fojas útiles con texto por un solo lado, anexando copia de dicha determinación. **DOY FE.** -----

Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: 030/2008.

PROMOVENTE: PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ASUNTO: AGREGAR, ESTRUCTURA E
INFORME.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintidós de febrero de dos mil veintidós.

VISTO el oficio PEQRO-004/2022 recibido en la oficialía de partes el diecisiete de febrero de dos mil veintidós, registrado con el folio 0406, signado por Ricardo Astudillo Suarez, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General, a través del cual informó modificaciones en la estructura del citado partido político, para lo cual adjuntó la documentación que estimó pertinente;¹ por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 63, fracciones I, VIII, XIV y XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, el Secretario Ejecutivo **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, mismos que constan en un total de siete fojas útiles con texto por un solo lado,² los cuales se ordena agregar en autos del expediente indicado al rubro para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Estructura. De los documentos de cuenta, se advierte que el promovente remitió cinco certificaciones expedidas el dieciocho de enero del año en curso por la Directora del Secretariado del Instituto Nacional Electoral, en las cuales hizo constar la integración de los órganos internos del referido partido, en los términos siguientes:

- a) Secretario General.
- b) Delegados a la Asamblea Nacional.
- c) Comité Ejecutivo Estatal
- d) Consejo Político Estatal.
- e) Comisión Estatal de Honor y Justicia.

En atención a lo anterior, se ordena registrar la integración de los referidos órganos internos del Partido Verde Ecologista de México, para los efectos que correspondan.

TERCERO. Informe. Se ordena remitir copia de la presente determinación y de las certificaciones de cuenta a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, así como a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y a la Coordinación Administrativa, todas de este Instituto, para los afectos que corresponda.,

¹ Documentación consistente en certificaciones emitidas por el Instituto Nacional Electoral las cuales constan de cinco fojas útiles con texto por un solo lado.

² El acuse emitido por la Oficialía de Partes de este Instituto consta en 1 foja útil, misma que se agrega en autos.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Notifíquese por estrados del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracciones II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **DOY FE.**

Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola
Secretario Ejecutivo



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA**